



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U150572

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U150572** PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **ROBERTO CASTILLO TEJEDA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de diciembre de 2015 "**LAS PARTES**" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Tratados Mixta número **LA-019GYR047-T58-2015** (Consolidada) con una vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016; en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad **\$7,732,612.26 (SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 26/100 M.N.)** cuya operación estuvo sujeta a la aplicación del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante legal, que:

I.1.- El C. Jesús Humberto Vázquez Sahagún, en su carácter de titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en la celebración del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A, de la Ley del Seguro Social, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 6 fracción I y 69, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 16 de marzo de 2016 que le fue expedido por el maestro Mikel Andoni Arriola Peñalosa, Director General del IMSS en ejercicio de la facultad que le confieren el artículo 268 fracción VIII, de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente Convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000151295-

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>CONVENIO</b>  <b>MODIFICATORIO N°</b>  <b>1 (UNO)</b>  <b>AL CONTRATO</b>  <b>U150572</b> </p>
---	---	---

2016 emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de abril de 2016, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Con oficio número 095384611810/2016001508 de fecha 05 de mayo de 2016, el Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto de “**EL INSTITUTO**” solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de hasta en un 20% (veinte por ciento) mismo que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09538461 1800/2016002232 de fecha 21 de junio de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, en razón de que el Contrato está próximo a agotarse y prevalece la necesidad de surtir los insumos; documento que se agrega como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** En alcance al oficio señalado en la declaración anterior, mediante similar número 095384611800/2016002232BIS, de fecha 22 de junio de 2016, documento agregado como **Anexo 2 (dos)**, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto precisó que en apego a lo dispuesto en el primer y cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la ampliación solicitada se refiere al incremento en el importe máximo contratado respecto de la clave 060 066 1060 0101.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto de “**EL INSTITUTO**”, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente Convenio Modificatorio a fin de incrementar en proporción a los bienes adquiridos, el monto total de bienes de la(s) clave(s) siguiente(s), sin que éste rebase el 20% (veinte por ciento):

Clave	Cantidad de piezas	Monto
060 066 1060 01 01	1,098	\$103,651.20 (CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y ÚN PESOS 20/100 M.N.)

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su Apoderado legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 09 de mayo de 2015 (sic) recibido en “**EL INSTITUTO**” el 11 de mayo del año en curso, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando el incremento de bienes estipulados en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el **Anexo 1 (uno)** del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.-** Declaran “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U150572

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto total de bienes de la(s) clave(s) 060 066 1060 01 01 la(s) cual(es) se obliga a suministrar **“EL PROVEEDOR”** conforme a las cantidades relacionadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar el monto máximo del Contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

<b>IMPORTE MÁXIMO SIN IVA</b> <b>\$7,836,263.46 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS</b> <b>TREINTA SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y</b> <b>TRES PESOS 46/100 M.N.)</b>
--

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

**QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



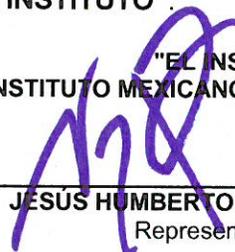
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

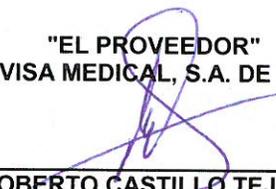
CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U150572

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **8 de julio de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"  
AVISA MEDICAL, S.A. DE C.V.

  
\_\_\_\_\_  
JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
ROBERTO CASTILLO TEJEDA  
Apoderado Legal

ÁREA CONSOLIDADORA  
EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES  
DEL CONTRATO

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de  
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector  
Público.

  
\_\_\_\_\_  
MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ  
Coordinadora de Control de Abasto

  
  
COEVI/FMC/DGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U150572

**ANEXO 1**

**"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000151205-2016

Dictamen de inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 09B001 Oficina Central  
 180000 Coord. Control Abasto

Concepto: OFICIO 1159 RECIBIDO EL 07/04/2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 13/04/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,118,001,574.94  
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 351401

Centro de Costos: 160200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	594,180.7	84,801.5	239,221.3	240,635.2	240,367.1	216,689.4	192,240.6	191,852.7	158,133.1
0.0	0.0	0.0	0.0	1,296.5	0.0	0.0	409.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectúa en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE PRESUPUESTO  
 E INFORMACION PROGRAMATICA  
 DIVISION DE GESTION  
 PRESUPUESTARIA  
 CERTIFICACION  
 PRESUPUESTAL

Clave: 6170-008-001

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

ESTADO DE GUATEMALA  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FISCALIA  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACION  
CALLE DE LA PAZ 1000  
C.A. 10000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO N°  
1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U150572

**ANEXO 2**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Ciudad de México, a 05 MAY 2016  
Oficio Núm. 095384611810/2016001 5 0 8

Exp

C. Roberto Castillo Tejada  
Representante Legal de la Empresa  
Avisa Medical, S.A. DE C.V.  
Presente.

Por este conducto, me permito informarle que derivado del consumo de la clave señalada en el presente, esta Coordinación Técnica le solicita tenga a bien otorgar su anuencia en caso de que se determine realizar la ampliación en términos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como se indica a continuación:

U150572	060	066	1060	01	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA CONTIENE: 28 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE.	\$94.4	5,491	1,088	\$120,235.39
U150481	080	830	1758	10	01	NITRATO DE PLATA RA (ACS) - CRISTALES TA.	\$4,661.99	13	2	\$10,815.82

Cabe señalar que el procedimiento de ampliación está sujeto a la estrategia de compra que la Coordinación de Control de Abasto y/o en su caso el área médica normativa correspondiente, defina con base a las necesidades.

8

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Recibi Original  
Ramon S. Olmo Pera



05-05-16

Con copia: - Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*  
- Lic. Miguel Ángel Dueñas Hernández.- Titular de la División de Planeación y Control de Abasto.\*

\* Copia enviada a través del SICGC

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Isela Ayala Flores  
Jefa de Area  
Revisó



# AVISA MEDICAL S. A. DE C. V.

Medicamentos, material de curación, material de laboratorio y equipo médico

1918

MEXICO, D.F. A 9 MAYO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
COORDINACION TECNICA DEL PROCESO DE ABASTO

AT'N: C. GABRIEL BARRETO OLMOS  
TITULAR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

En contestación a su oficio No. 095384611810/201600

Les confirmamos la aceptación del 20% de ampliación. :

CONTRATO	CLAVE	CANTIDAD CONTRATADA	20% SOLICITADO	IMPORTE DE AMPLIACION
U150572	060 066 1060 01 01	5,491	1,098	\$120,235.39
U150481	080 830 1758 10 01	13	2	\$10,815.82

Sin mas por el momento estamos a sus ordenes, y en espera de sus indicaciones

ATENTAMENTE,

  
LIC. ROBERTO CASTILLO TEJEDA  
REPRESENTANTE LEGAL.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
**RECIBIDO**  
11 MAY 2016  
COORDINACIÓN  
DE CONTROL DE ABASTO

c.c.p. Lic. Maria del Pilar Buerba Gomez. Titular de la Coordinacion de Control de abasto

c.c.p. Lic. Miguel Angel Dueñas Hernandez. Titular de la Fivision de Planeacion y Control de Abasto.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

*RECIBI  
11 mayo 16  
02:15 PM.*



Ciudad de México, a **21 JUN 2016**

Oficio Núm. 09538461 1800/2016002232

**LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

12-15  
22 JUN 2016

En relación a la contratación para cubrir las necesidades de Medicamentos y de Material de Curación del presente ejercicio, solicito atentamente a usted se instruya a quien corresponda para que se realicen los convenios modificatorios de los contratos y cantidades que a continuación se detallan, en términos de lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

U150754 CM2	010	000	4307	00	00	CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	375.64	1,450	290	\$108,935.60
U150572 CM1	080	066	1060	01	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA CONTIENE: 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE.	\$94.4	5,491	1,098	\$120,235.39
U150481 CM1	080	830	1758	10	01	NITRATO DE PLATA RA (ACS) CRISTALES TA.	\$4,661.99	13	2	\$10,815.82

002885

Lo anterior, en razón de que los contratos están próximos a agotarse y prevalece la necesidad del surtimiento de los insumos para cuyo efecto se anexa al presente los oficios de solicitud emitidos por la Coordinación de Control de Abasto y aceptación de las ampliaciones por parte de las empresas.

Cabe señalar que se adjunta copia del dictamen presupuestal número 0000137875-2016 de Medicamentos y 0000151295-2016 de Material de Curación, los cuales respaldan la compra complementaria para el incremento de los contratos.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



Ciudad de México, a 27 de mayo de 2016

Oficio Núm. 09538461 1800/201600

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
La Titular

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Con Copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
  - Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (\*)
  - Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (\*)
- \*Copia enviada a través del SICGC

Empresas:

- Roberto Castillo Tejada.- Representante Legal de Avisa Medical, S.A. DE C.V. (+)
  - Adriana Valencia Martínez.- Representante Legal de Compañía Internacional Médica, S.A. DE C.V. (+)
- +Copia enviada a través de correo electrónico

Descarga volantes: 2016002339, 2016002327, 2016002326, 2016002335, 2016002331, 2016002313, 2016002310, 2016002302, 2016002320, 2016002319, 2016002321, 2016002318, 2016002288, 2016002287.

Erandi Cisneros Iglesias  
Elaboró

Adriana Isela Ayala Flores  
Jefa de Área  
Revisó

Aleida Morales Zeballos  
Subjefa de División  
Validó

3



Lic. Martínez

Lic. Beyano:  
previo análisis  
atención.



México, D.F., a 22 JUN 2016  
Oficio No. 095384611800/2016002232 B13

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Lic. Jesús Humberto Vázquez Sahagún  
Titular de la Coordinación de Adquisición de  
Bienes y Contratación de Servicios  
Presente.-

En atención a su solicitud y en alcance a la petición de convenio modificatorio formulada a través del oficio número 095384611800/2016002232 de fecha 21 de junio de 2016, se precisa que, en apego a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la ampliación solicitada se refiere únicamente a la cantidad máxima de bienes, sin que ello implique un incremento del monto máximo estipulado en el instrumento jurídico primigenio:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar	Porcentaje a Ampliar
U150481	080	830	1758	10	01	NITRATO DE PLATA RA (ACS) - CRISTALES TA.	\$4,661.99	13	2	15%

Asimismo, toda vez que conforme a la proyección realizada para atender las necesidades del Instituto, está por agotarse el monto máximo contratado mediante los siguientes instrumentos jurídicos, se solicita realizar la elaboración y formalización de los convenios modificatorios correspondientes, en términos de lo señalado en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la LAASSP, de conformidad con lo siguiente:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar	Importe Susceptible de Ampliación (sin I.V.A.)	Porcentaje a Ampliar
U150572	060	066	1060	01	01	ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA CONTIENE: 26 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE.	\$94.40	5,491	1,098	\$103,651.20	20.00%

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Maria del Pilar Buerba Gómez  
Titular

c.c.p.  
Lic. Maria Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)  
GBO/ALMOC/AMZ

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA  
PLANEACIÓN Y CONTROL  
22 JUN 2016  
RECIBIDO  
DIVISION DE CONTRATOS

1/4

**SIN TEXTO**